



RESOLUCIÓN de 6 de febrero de 2023, de la Dirección Gerencia, por la que se hacen públicas las adjudicaciones definitivas en el concurso de traslado para la provisión de plazas básicas vacantes en la Categoría de Farmacéutico/a de Equipo de Atención Primaria, en las instituciones sanitarias del Servicio Extremeño de Salud. (2023060435)

Convocado por Resolución de 24 de junio de 2022, de la Dirección Gerencia (DOE n.º 128, de 5 de julio), concurso de traslado para la provisión de plazas básicas vacantes en la categoría de Farmacéutico/a de Equipo de Atención Primaria, en las Instituciones Sanitarias del Servicio Extremeño de Salud. Una vez publicada la resolución provisional con los aspirantes que obtienen destino y cumplido el plazo establecido para presentación de alegaciones, la Comisión de Valoración ha elevado propuesta de adjudicación definitiva a la Dirección Gerencia para la resolución correspondiente.

En virtud de lo dispuesto en la base sexta, apartado segundo, de la Resolución de 24 de junio de 2022, a propuesta de la Comisión de Valoración y en base a las atribuciones conferidas en el artículo 4.m) de los Estatutos del Organismo Autónomo del Servicio Extremeño de Salud, aprobados mediante el Decreto 221/2008, de 24 de octubre, modificado por el Decreto 68/2010, de 12 de marzo, esta Dirección Gerencia,

RESUELVE:

Primero. Hacer públicas las puntuaciones y destinos definitivamente adjudicados en el concurso de traslado para la provisión de plazas básicas vacantes en la categoría de Farmacéutico/ de Equipo de Atención Primaria, según figura en el anexo de la presente resolución.

Podrán asimismo consultarse en la página
<https://saludextremadura.ses.es/bolsa/empleopublico.php>.

Segundo. Los destinos adjudicados se considerarán de carácter voluntario y en consecuencia no generarán derecho al abono de indemnización por concepto alguno.

Los destinos adjudicados son irrenunciables, salvo que dicha renuncia esté motivada por la obtención de plaza en virtud de la resolución de un procedimiento de movilidad voluntaria convocado por otra Administración. En tal caso, deberá acreditarse dicha obtención mediante copia del Boletín Oficial en el que aparezca la adjudicación del destino o certificado expedido por el Centro que acredite que se ha efectuado la toma de posesión.

Tercero. Los concursantes que obtengan plaza deberán cesar en la que, en su caso, desempeñen dentro de los tres días hábiles siguientes a aquél en que se publique la resolución definitiva del concurso, salvo en los casos de disfrute de permiso o licencia reglamentaria, en



cuyo caso el cómputo del plazo para el cese se contará a la finalización de dicho permiso o licencia.

El plazo para tomar posesión del nuevo destino será de tres días hábiles a partir del día del cese, si las plazas son de la misma Área de Salud; diez días hábiles, si cambia de Área de Salud, y de un mes si implica cambio en el Servicio de Salud de destino. A estos efectos, se entenderá por plaza desempeñada la efectivamente ocupada, con independencia de que sea en condición de destino definitivo, adscripción, destino provisional o comisión de servicio, si bien los plazos anteriormente citados no serán de aplicación en el caso de obtener plaza en la misma institución o localidad donde se presta servicios.

En el caso de que la adjudicación de plaza suponga reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión será de un mes a contar desde el día de la publicación de la resolución definitiva.

Excepto cuando la resolución del concurso implique el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión tendrá la consideración de servicio activo, percibiéndose los correspondientes haberes con cargo a la plaza de destino.

Se entenderá que solicita la excedencia voluntaria por interés particular, siendo declarado en dicha situación por el Servicio de Salud en que prestaba servicios, quien no se incorpore al destino obtenido dentro de los plazos establecidos.

Cuarto. Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, los interesados podrán interponer con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Dirección Gerencia del Servicio Extremeño de Salud, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de acuerdo con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en los artículos 102 y 107 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo, según lo dispuesto en los artículos 8, 10, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Mérida, 6 de febrero de 2023.

El Director Gerente,
CECILIANO FRANCO RUBIO

**ANEXO**

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	CÓDIGO	Denominación/ Función	Centro de Trabajo / Ubicación	Puntos
***5705**	ACEDO GRANDE, MARÍA SOLEDAD	5BP1200087	Farmacéutico/a de EAP	Z.S. Cáceres- La Mejostilla	43,602
***2054**	BARRAGÁN GÓMEZ CORONADO, CARLOS	1BP1200084	Farmacéutico/a de Salud Pública	Laboratorio de Salud Pública	41,540
***8336**	CALDERÓN ZAZO, MARÍA FRANCISCA	1BP1200060	Farmacéutico/a de EAP	Z.S. Olivenza	58,842
***3550**	FERNÁNDEZ PRIETO, LORENZO	4BP1200038	Farmacéutico/a de EAP	Z.S. Zafra I	56,080
***8430**	FEU MOLINA, MARÍA DEL MAR	9B51200010	Farmacéutico/a de Salud Pública	Gerencia de Área de Servicios Centrales	31,330
***4328**	GARCÍA ÁLVAREZ, MATILDE	4BP1200046	Farmacéutico/a de EAP	Z.S. Fuente del Maestre	40,240
***3764**	GARCÍA RODRÍGUEZ, GUILLERMO	5BP1200047	Farmacéutico/a de EAP	Z.S. Cáceres - Zona Sur	58,800
***4372**	GRANADO CARVAJAL, JOSÉ	1BP1200049	Farmacéutico/a de EAP	Z.S. San Roque (Badajoz)	57,262
***6950**	HORRILLO MURILLO, LAURA	5BP1200062	Farmacéutico/a de EAP	Z.S. Valdefuentes	37,880
***2613**	LORENZO RODRÍGUEZ, FELISA MARÍA	1BP1200067	Farmacéutico/a de Salud Pública	Inspección de Farmacia	47,170
***3714**	LUCIO MERO, LEOPOLDO	1BP1200087	Farmacéutico/a de Salud Pública	Laboratorio de Salud Pública	61,382
***0564**	MARTÍN GONZÁLEZ, FRANCISCO JAVIER	1BP1200064	Farmacéutico/a de EAP	Z.S. Talavera la Real	31,930
***2605**	MATEOS RODRÍGUEZ, MARGARITA	1BP1200086	Farmacéutico/a de EAP	Z.S. Valverde de Leganés	57,830
***0010**	MORENO CORREA, MERCEDES	1BP1200066	Farmacéutico/a de Salud Pública	Inspección de Farmacia	48,777



DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	CÓDIGO	Denominación/ Función	Centro de Trabajo / Ubicación	Puntos
***7724**	PARDO AMAYA, MANUELA	2BP1200026	Farmacéutico/a de EAP	Z.S. Almendralejo- San Roque	38,660
***5368**	PARREÑO MANCHADO, JAVIER	3BP1200031	Farmacéutico/a de EAP	Z.S. Don Benito Oeste	50,015
***4343**	RIVERA IZQUIERDO, LUZ MARÍA	4BP1200033	Farmacéutico/a de EAP	Z.S. Fuente de Cantos	42,490
***8570**	SANTOS HIDALGO, ANA MARÍA	2BP1200034	Farmacéutico/a de EAP	Z.S. Mérida Norte	57,630
***6927**	SERRANO PELÁEZ, LAURA	1BP1200056	Farmacéutico/a de EAP	Z.S. La Roca	31,880
***8427**	SOTOMAYOR NAVAS, ASCENSIÓN VICTORINA	1BP1200050	Farmacéutico/a de EAP	Z.S. Valdepasillas (Badajoz)	62,180
***3894**	VIEJO CORDERO, MARÍA TERESA	5BP1200059	Farmacéutico/a de EAP	Z.S. Talaván	42,010

